ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN P/CP/Nº 4689

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE Nº 1311/2017, PARA EJECUCIÓN DE OBRAS CIVILES PARA ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA AGENCIA REGIONAL CAPIATÁ, A LA FIRMA EMTEC – EMPRESA TÉCNICA DE JORGE ROLANDO CÁCERES ROJAS.

Asunción, 27 de setiembre de 2017

VISTO: La Licitación Pública Nacional ANDE Nº 1311/2017, con ID Nº 332133, para Ejecución de Obras Civiles para Adecuación y Mantenimiento de la Agencia Regional Capiatá, cuyo llamado fue autorizado por Resolución P/CP/Nº 4527/2017 de la Presidencia de la ANDE; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta:

Que presentaron sobres de ofertas once firmas, según Acta Nº 034/2017 de fecha 31 de julio de 2017;

Que del estudio comparativo de las ofertas, realizado por el Comité de Evaluación designado por Resolución de la Presidencia P/Nº 39193 de fecha 17 de julio de 2017, resulta conveniente adjudicar la Licitación Pública Nacional a la firma Emtec – Empresa Técnica de Jorge Rolando Cáceres Rojas, por cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y ser su oferta económicamente ventajosa para la ANDE;

Que la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación, se ajusta en su totalidad al Art. 28º de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", concordante con el Art. 63° del Decreto Nº 21909/2003;

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art. 27º, inciso i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificada por el Art. 16º de la Ley Nº 2199/2003;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Adjudicar la Licitación Pública Nacional ANDE Nº 1311/2017, a la firma Emtec – Empresa Técnica de Jorge Rolando Cáceres Rojas, para Ejecución de Obras Civiles para Adecuación y Mantenimiento de la Agencia Regional Capiatá, por un monto total de ₲ 1.120.460.079 (guaraníes un mil ciento veinte millones cuatrocientos sesenta mil setenta y nueve), IVA incluido.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Gestión Regional, a la Gerencia Técnica y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Víctor Romero Solís
Presidente